



**ATLANTICO
LIDER!**

RESOLUCIÓN No 000 000 22

"Por la cual se otorga personería jurídica y se inscriben dignatarios en un club deportivo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO

en uso de sus facultades legales y, en especial, en las conferidas en Decreto No. 000261 del 4 de mayo de 2.000 expedido por la Gobernación del Atlántico,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 000261 del 4 de mayo de 2000, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico, corresponde al Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico otorgar personería jurídica a los Organismos Deportivos del orden Departamental e inscribir sus dignatarios, en los términos señalados en la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, Decreto 407 de 1996 y 1529 de 1990.

Que el **CLUB DEPORTIVO FREE TRIATHLON** es un organismo deportivo de carácter privado, sin ánimo de lucro, con sede y domicilio en el Distrito de Barranquilla, que impulsa programas de interés público y social.

Que el objeto del **CLUB DEPORTIVO FREE TRIATHLON** es fomentar, reglamentar y patrocinar la práctica regular del triathlon en todas sus modalidades, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Distrito de Barranquilla e impulsar programas de interés público y social.

Que el señor **BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.257.246, en su condición de presidente del **CLUB DEPORTIVO FREE TRIATHLON**, solicito de manera escrita a este instituto el otorgamiento de personería jurídica e inscripción de los miembro de los órganos de órgano de administración, control y disciplina.

Que el peticionario acompañó la siguiente documentación, a saber:

- * Petición suscrita por el presidente en donde se especifica el nombre, domicilio, dirección y teléfono de la entidad.
- * Fotocopia de la cédula del presidente.
- * Copia del acta de asamblea de constitución donde constan las siguientes decisiones:
 - Elección de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina.

Que una vez estudiada la documentación se establece que la liga cumple con los requisitos legales y sus propios reglamentos.

Que corresponde a este instituto velar por estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.


RESUELVE:

V.B.

00000022



**ATLANTICO
LÍDER!**

ARTICULO PRIMERO. Reconocer personería jurídica e inscribir como miembros de los órganos de administración, control y disciplina del **CLUB DEPORTIVO FREE TRIATHLON**, con domicilio en el Distrito de Barranquilla, para un periodo de cuatro años que termina el 12 de enero de 2019, por haber cumplido con todos los requisitos legales, en los términos de los considerandos de la presente resolución, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

| | |
|------------|---|
| PRESIDENTE | : BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA C.C. No 72.257.246 |
| SECRETARIO | : NICOLAS ELIAS MARIA SANTODOMINGO C.C. No 72.346.244 |
| TESORERO | : LILIANA RAMOS BARRIOS C.C. No 22.548.187 |

ÓRGANO DE CONTROL:

| | |
|------------------|---|
| FISCAL PRINCIPAL | : FRANKLIN NICOLAS NAVARRO STEFANELL C.C. No 72.148.606 |
| FISCAL SUPLENTE | : JORGE ARMANDO DE LA HOZ HERNANDEZ C.C. No 1.129.571.172 |

ÓRGANO DE DISICPLINA:

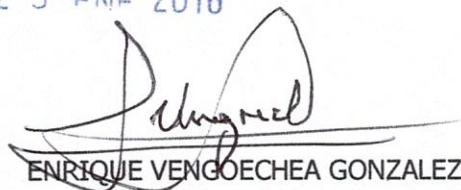
| | |
|----------|--|
| ASAMBLEA | : ELKIN CORTINA CABRERA C.C. No 72.336.611 |
| ASAMBLEA | : ANGELICA GUERRA ALEMAN C.C. No 33.223.019 |
| COMITÉ | : NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO C.C. No 32.987.001 |

ARTICULO SEGUNDO: Téngase al señor, **BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA** como su representante legal y queda inscritos en los libros que se llevan en éste instituto.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Decreto 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, 25 FNE 2018


ENRIQUE VENGOECHEA GONZALEZ

Director



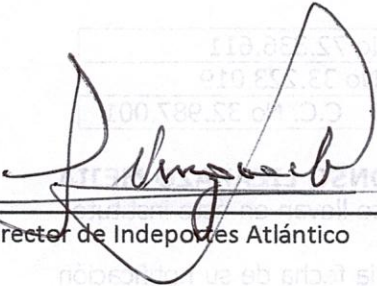
ARTICULO PRIMERO. Reconocer personería jurídica e inscribir como institución deportiva órganos de administración, control y disciplina del CLUB DEPORTIVO FREE TRIATHLON, con domicilio en el Distrito de Barranquilla, para un periodo de cuatro años que termina el 31 de enero de 2019, por cumplimiento con todos los requisitos legales en los términos de los considerandos de la presente resolución, a las siguientes personas:

NOTIFICACION

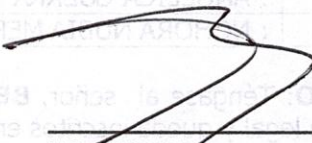
En Barranquilla a los 26 días del mes de Enero de 2018, el Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico "Indeportes", notificó personalmente a BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.257.246 expedida en Barranquilla, en su calidad de Presidente del "Club Deportivo Free Triathlon", del contenido de la Resolución No.00000022 de fecha 25 de Enero de 2018 "Por la cual se otorga personería Jurídica y se inscriben dignatarios en un Club Deportivo", de la cual se le entrega la respectiva copia.

QUIEN NOTIFICA

QUIEN SE NOTIFICA



Director de Indeportes Atlántico



NOTIFICADO
C.C.No. 72257246

NOTIFICARSE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla,

ENRIQUE VENEGOCHEA GONZALEZ

Director